

CONPES SOCIAL 147/2012

Instrumentos para la intersectorialidad a nivel local

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN PARA ALCALDES Y ALCALDESAS



CONPES SOCIAL 147/2012: Instrumentos para la intersectorialidad a nivel local.
Guía de implementación para alcaldes y alcaldesas

**Ministerio de Salud y
Protección Social - MinSalud**

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Viceministro de Salud Pública y
Prestación de Servicios

GERARDO BURGOS BERNAL
Secretario General

ELKIN OSORIO SALDARRIAGA
Director de Promoción
y Prevención

RICARDO LUQUE NÚÑEZ
Asesor Dirección de Promoción y
Prevención

DIVA JANNETH MORENO LÓPEZ
Profesional especializada, salud sexual
y reproductiva adolescentes

**Fondo de Población de las
Naciones Unidas (UNFPA)**

TANIA PATRIOTA
Representante en Colombia

LUCY WARTENBERG
Representante auxiliar

MARY LUZ MEJÍA GÓMEZ
Asesora en salud sexual y reproductiva

Queda prohibida la reproducción
parcial o total de este documento por
cualquier medio escrito o virtual, sin
previa autorización del Ministerio de
Salud y Protección Social.

**Equipo técnico
Convenio de cooperación 036 de 2012
MSPS/UNFPA**

RICARDO LUQUE NÚÑEZ
Asesor de Promoción y Prevención,
Ministerio de Salud y Protección Social

MARY LUZ MEJÍA GÓMEZ
Asesora en salud sexual y reproductiva,
UNFPA

DIVA JANNETH MORENO LÓPEZ
Profesional especializada, líder de la
línea de salud sexual y reproductiva
adolescentes, MinSalud

NAYIBE LISET RIVERA RAMÍREZ
Consultora técnica de la línea de salud
sexual y reproductiva adolescentes,
Convenio 036

CLAUDIA LILY RODRÍGUEZ NEIRA
Consultora de Gestión del
Conocimiento, Monitoreo y Evaluación,
Convenio 036

Equipo de trabajo Corporación Síntesis

NELSON SÁNCHEZ
Coordinador General

DISNEY BARRAGÁN CORDERO
Coordinadora Área de Educación

ROSARIO BONILLA MÁRQUEZ
Coordinadora proyecto

MAURICIO POLANCO VALENZUELA,
JINNETH HERNÁNDEZ TORRES,
KAREEN VEGA CORDERO,
JESÚS DAVID QUINTERO RODRÍGUEZ
Investigadores

**Comité editorial
Convenio de cooperación 036 de 2012
MinSalud - UNFPA**

MARY LUZ MEJÍA GÓMEZ
Asesora en salud sexual y reproductiva,
UNFPA

DIVA JANNETH MORENO LÓPEZ
Profesional especializada, líder de la
línea de salud sexual y reproductiva
adolescentes, MinSalud

NAYIBE LISET RIVERA RAMÍREZ
Consultora técnica de la línea de salud
sexual y reproductiva adolescentes,
Convenio 036

LUZ YAMILETH ORTIZ RAMÍREZ
Consultora de Gestión del Conocimiento,
Monitoreo y Evaluación, Convenio 036

GEMA GRANADOS HIDALGO
Asesora de Comunicaciones, UNFPA

ANGÉLICA OLIS DEVIA
Asistente administrativa, Convenio 036

ISBN: 978 958 8735 77 1

“CONPES social 147/2012: Instrumentos
para la intersectorialidad a nivel local.
Guía de implementación para alcaldes y
alcaldesas”
© Ministerio de Salud y Protección Social
© Fondo de Población de las Naciones
Unidas (UNFPA)
Corrección de estilo: Eduardo Franco
Diseño y diagramación: Bibiana Moreno A.
Impresión:
Año: 2014
Ciudad: Bogotá

Tabla de contenido

	Presentación	5
1	¿Qué es el CONPES 147/2012?	6
	1.1. ¿Cómo funciona?	7
	1.2. ¿Qué enfoques sustentan esta política?	7
	1.3. ¿Por qué el enfoque diferencial?	7
	1.4. ¿Cuáles son los otros conceptos que sustentan esta política?	8
	1.5. ¿Cuáles son los ejes que propone el CONPES Social 147 para su implementación?	9
2	Responsabilidad de la aplicación del CONPES 147/2012	10
	2.1. ¿Cómo es el esquema operativo para la implementación del CONPES Social 147?	12
	2.2. ¿Cuáles son los pasos que se deben adelantar para implementar el CONPES Social 147 en un municipio?	13
3	Competencias de alcaldes y alcaldesas en la operación del CONPES 147/2012	14
	3.1. Interlocución entre el municipio, el departamento y la nación	15
	3.2. Socialización y posicionamiento del CONPES 147/2012	15
	3.3. Identificación institucional, social y normativa	16
	3.4. Conocimiento y conceptualización sobre el embarazo adolescente	17
	3.5. Fortalecimiento de la intersectorialidad	17
	3.6. Caracterización y diagnóstico de la situación del embarazo adolescente en el municipio	18
	3.7. Planeación, programación, seguimiento y monitoreo	19
	3.8. Prevención, promoción y difusión	20
	3.9. Promoción del desarrollo humano y proyectos de vida	21
	3.10. Participación y empoderamiento efectivo de niños y niñas y adolescentes	22
	Bibliografía	23

Presentación

La puesta en marcha y la adecuada contextualización de los *Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños y niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años* planteados en el CONPES 147/2012 implica contar con recursos pedagógicos que orienten a alcaldes y alcaldesas para su aplicación local. Con este propósito, se presentan a continuación una serie de recomendaciones que derivan de los propios lineamientos, pero también y muy especialmente de las reflexiones y sugerencias realizadas en el ejercicio piloto de territorialización que se viene realizando por los gobiernos departamentales y municipales desde 2012.

Capítulo 1

¿Qué es el CONPES 147/2012?

El documento CONPES¹ 147/2012 es una política orientada a la prevención y la reducción del embarazo en la adolescencia, especialmente el no planeado y el embarazo producto del abuso u otras formas de violencia (con énfasis en menores de 14 años), y a la promoción de proyectos de vida de niños y niñas y adolescentes de 6-19 años.

1.1. ¿Cómo funciona?

Mediante la articulación intersectorial y la coordinación entre los niveles nacional, departamental y municipal o distrital. El documento de territorialización describe lo que le compete a cada sector como aporte a la integralidad y lo asignado a cada nivel territorial como expresión de la unidad política del Estado y a, su vez, de la descentralización y la autonomía territorial.

1.2. ¿Qué enfoques sustentan esta política?

El CONPES 147 se sustenta, en primer lugar, en el enfoque de derechos como máximo referente y, en segundo lugar, en el enfoque diferencial. También tiene como referentes conceptuales los determinantes sociales, el modelo ecológico, el capital social y el desarrollo humano y proyecto de vida.

1.3. ¿Por qué el enfoque diferencial?

Como no todos los municipios son iguales, alcaldes y alcaldesas deben contar con el conocimiento necesario para orientar y ajustar la gestión de acuerdo con las condiciones del contexto y en las perspectivas diferenciales que permitan entender cada territorio como un espacio vital construido y habitado por múltiples y variados seres humanos, que poseen condiciones, sueños, intereses y oportunidades diferentes.

Para saber más



ENFOQUE DE DERECHOS

Máximo referente de la acción del Estado colombiano. Implica para esta política el reconocimiento de niños y niñas y adolescentes como sujetos de derechos y responsables de deberes y como individuos que ejercen sus derechos. Supone la realización de acciones para potenciar la autonomía y promover escenarios que aborden el tema, propiciando el desarrollo humano y las libertades individuales.

Para saber más



¿QUÉ SE LOGRA CON EL ENFOQUE DIFERENCIAL?

Permite reconocer las condiciones propias que nos hacen diferentes y que requieren abordajes institucionales y sociales distintos: por ejemplo, el género, la edad o la etapa del ciclo vital, la etnia, la condición de discapacidad, proveniencia.

¹ Consejo Nacional de Política Económica y Social.



¿CÓMO SE EXPRESA LA DIVERSIDAD DE POBLACIÓN EN MI MUNICIPIO?

1.4. ¿Cuáles son los otros conceptos que sustentan esta política?

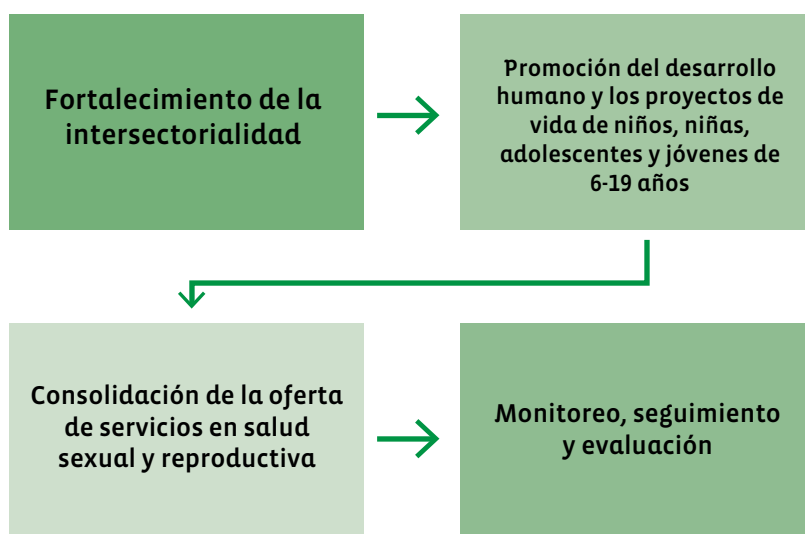
Se enmarca, además, en unos referentes conceptuales que permiten la comprensión integral de la situación e indican los caminos para su abordaje municipal. Estos pueden encontrarse en el CONPES mismo y también en el texto *Definiciones teóricas, políticas y programáticas que sustentan y orientan el accionar intersectorial en el país, en el marco de los derechos sexuales y reproductivos y el CONPES 147/2012*. Dichos enfoques son:

- **Determinantes sociales:** conjunto de variables individuales, sociales y estructurales que relacionadas entre sí condicionan el proceso vital y explican el conjunto de fenómenos asociados a la salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes. Pueden ser:
 - *Próximos:* factores biológicos y comportamentales.
 - *Intermedios:* condiciones familiares, hogar, educación.

- *Distales:* niveles de ingreso, acceso a servicios, posibilidad de ejercer derechos, tradiciones sobre la sexualidad.

- **Modelo ecológico:** permite el análisis de los entornos o ambientes en los que se desenvuelven los/las adolescentes y los/las jóvenes y sus interrelaciones.
- **Desarrollo humano y proyecto de vida:** garantía para que los/las adolescentes y los/las jóvenes cuenten con la libertad y autonomía que requieren para alcanzar sus propósitos, las oportunidades y su capacidad de intervenir y participar en los asuntos que les interesen.
- **Enfoque de capital social:** expresión de confianza social y de los efectos que tienen para las personas las redes que propician su integración social.

1.5. ¿Cuáles son los ejes que propone el CONPES Social 147 para su implementación?



1.5.1. Fortalecimiento de la intersectorialidad

Implica la planeación, la ejecución y el seguimiento de la política para incidir y abordar los determinantes desde todos los frentes, y por ende la realización de intervenciones concertadas, articuladas y coordinadas entre los distintos sectores de gobierno, la sociedad civil y sus organizaciones, para dar respuestas efectivas a la problemática del embarazo adolescente, trascendiendo las acciones sectoriales.

1.5.2. Promoción del desarrollo humano y los proyectos de vida de niños y niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 - 19 años

Desde este eje se busca garantizar el abordaje de los elementos críticos generadores o incidentes en el embarazo en la adolescencia. Dirigido a la transformación de las prácticas

sociales, de los mitos culturales y a la formación para cambiar los procesos de crianza, educación, costumbres y tradiciones existentes frente al ejercicio de la sexualidad.

1.5.3. Consolidación de la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva

Busca fortalecer y cualificar los programas que se ofrecen desde todos los sectores, que son corresponsables con el desarrollo de las competencias de adolescentes y jóvenes frente a la sexualidad y la construcción y logro de un proyecto de vida propio.

1.5.4. Monitoreo, seguimiento y evaluación

Consiste en la realización o puesta en marcha de los procesos y procedimientos necesarios para establecer la calidad de la acción institucional y el cumplimiento de sus objetivos.

Capítulo 2

Responsabilidad de la aplicación del CONPES 147/2012

Tal como se observa en el siguiente cuadro, la aplicación de la estrategia contemplada en este CONPES Social 147 se distribuye de acuerdo con las competencias territoriales que han sido definidas constitucionalmente. Buena parte de la institucionalidad del orden nacional y local debe vincularse al tema, ya que el embarazo en la adolescencia y la posibilidad de contribuir a la garantía de derechos y a la realización de proyectos de vida dependerá de la participación articulada y coordinada de varios sectores.

A manera de información, y para que usted señor y señora alcalde y alcaldesa sepan adónde acudir cuando se esté llevando a cabo la política en su municipio, conviene recordar quiénes hacen parte de esta en el ámbito nacional.

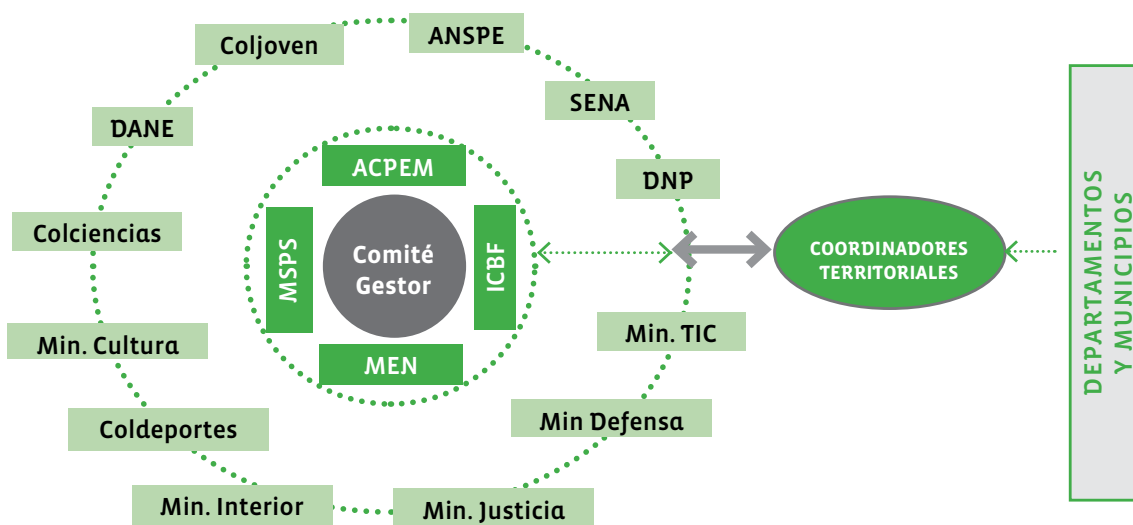
En cabeza de la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos, creada mediante el Decreto 2968 de 2010, se encuentran: el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Algunas de las entidades mencionadas se han vinculado al proceso, sin embargo las que se listan a continuación son las que hacen parte del CONPES Social 147:

- Alta Consejería para la Equidad de la Mujer
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Educación Nacional
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio de Cultura
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Justicia y el Derecho
- Departamento Nacional de Planeación
- Departamento Nacional de Estadística
- Departamento para la Prosperidad Social
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Servicio Nacional de Aprendizaje
- Coldeportes
- Colombia Joven
- Colciencias

En el ámbito territorial, es a los alcaldes y alcaldesas, por su cercanía y su relación directa con la población, a quienes les corresponde la gran responsabilidad de garantizar la aplicación intersectorial, territorializada y diferencial de esta política en sus respectivos municipios, por lo que sobre ellos/as recae la coordinación territorial de todos los agentes que pueden concurrir al proceso y la articulación con los niveles departamental y nacional.

2.1. ¿Cómo es el esquema operativo para la implementación del CONPES Social 147?



Nota:
 ColJoven: Colombia Joven
 ANSPE: Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema
 DNP: Departamento Nacional de Planeación
 MinTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 MinDefensa: Ministerio de Defensa
 MinJusticia: Ministerio de Justicia y el Derecho
 MinInterior: Ministerio del Interior
 Coldeportes: Instituto Colombiano del Deporte
 MinCultura: Ministerio de Cultura
 Colciencias: Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación
 DANE: Departamento Nacional de Estadística

¿QUIÉNES DEBERÁN HACER PARTE DE ESTA PROPUESTA EN SU MUNICIPIO?



SI YA TIENE IDENTIFICADOS A LOS/AS REPRESENTANTES DE CADA SECTOR Y DE LA COMUNIDAD QUE PUEDEN Y DEBEN VINCULARSE CON ESTE PROPÓSITO:

2.2. ¿Cuáles son los pasos que se deben adelantar para implementar el CONPES Social 147 en el municipio o departamento?

- **Establezca el escenario intersectorial** en el que se inscribirá la acción de implementación del CONPES Social 147, por ejemplo la mesa de adolescencia del Consejo Municipal de Política Social, Comité Paritario de Salud Ocupacional, entre otros.
- En caso de que no exista el escenario intersectorial que haya abordado el tema, **proponga la creación** de la mesa intersectorial municipal.
- Para ello, **identifique los posibles actores** sociales e institucionales que tienen presencia en su municipio.
- **Convoque** a los integrantes de la mesa.
- **Designa** a un punto focal, preferiblemente con exclusividad para el tema.
- **Conozca** la situación de embarazo en adolescentes en su municipio y reconozca los principales factores determinantes asociados al embarazo en adolescentes.
- **Proponga** la revisión de desarrollos normativos anteriores que se hayan producido en el municipio.
- **Proponga** además que se indague sobre experiencias o iniciativas públicas o privadas que se hayan desarrollado en el municipio.
- **Formule** un plan de acción que contenga los propósitos, las actividades y los medios con los que se llevarán a cabo las actividades propuestas.
- **Coordine y acompañe** la realización del plan de acción diseñado.
- **Asesore y apoye** el proceso de seguimiento del plan de acción.
- **Incluya** en el proceso la participación de adolescentes y jóvenes, ya que hace parte de las obligaciones cuando se aborda la formulación de políticas públicas desde un enfoque basado en derechos humanos.

Capítulo 3

Competencias de alcaldes y alcaldesas en la operación del CONPES 147/2012

Cuando asuma la coordinación de esta política, va a encontrar que son múltiples las tareas que se deben llevar a cabo para garantizar una adecuada operación de los lineamientos que contempla el CONPES Social 147. Para facilitar su gestión, a continuación se relacionan algunas recomendaciones generales:

3.1. Interlocución entre municipio, departamento y nación

- A los alcaldes y alcaldesas les corresponde liderar la interlocución con el fin de garantizar la asistencia política y técnica necesaria para la aplicación territorializada de los lineamientos del CONPES Social 147; esta interlocución puede ser municipio-nación o departamento-nación.
- Transmitir a las mesas intersectoriales o a los espacios que hagan sus veces los lineamientos y las recomendaciones recibidas.
- Para garantizar el trabajo conjunto con el departamento conviene que propicien la firma de acuerdos de corresponsabilidad entre la Alcaldía y la Gobernación.

3.2. Socialización y posicionamiento del CONPES Social 147

- Buena parte del éxito de cualquier política pública radica en la apropiación de las personas que hacen parte de las entidades vinculadas y de la comunidad que será beneficiada por ella. En este sentido, se recomienda que se lleven a cabo reuniones de presentación del CONPES Social 147 a las autoridades locales: concejo, personería, juntas administradoras locales, así como ante los jefes o representantes de entidades, bien sean secretarías, departamentos u oficinas de salud, educación, gobierno, protección Social, desarrollo Social, cultura, recreación y deporte o comisarías de familia, a los/las rector/as de los colegios públicos y privados, personas que tiene a su cargo la coordinación de los programas de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía en las instituciones educativas, los/las coordinador/as de deportes, cultura y juventud, de salud pública, de los programas de promoción

y prevención en el hospital, los/las psicólogos/as, orientadores escolares, coordinadores zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, líderes de la comunidad y jóvenes líderes. Finalmente, a los/las gerentes de las empresas Sociales del Estado, las empresas promotoras de salud y otras instituciones prestadoras de servicios de salud que tengan presencia municipal.

- La presentación del CONPES Social 147 y su correspondiente apropiación deberá contribuir a que se incluyan en los planes de desarrollo y proyectos debidamente financiados para realizar las acciones intersectoriales que se prevean.
- Una vez se haya Socializado adecuadamente el CONPES Social 147, se deberá proceder a la conformación de las mesas intersectoriales municipales. Se recomienda que su creación vaya apoyada mediante la expedición de un decreto que legitime su funcionamiento.

3.3. Identificación institucional, social y normativa

- Como complemento a lo anterior y para que ningún actor institucional o Social se quede por fuera de la operación de la estrategia, se propone la realización de inventarios de otras entidades con sus programas, proyectos y servicios. También de organizaciones, grupos, colectivos o personas que por competencia y experiencia puedan contribuir con el tema.
- Para no perder la experiencia y los desarrollos políticos y normativos alcanzados en otras administraciones, se sugiere realizar consultas e indagaciones que permitan acopiar proyectos, iniciativas, decretos, acuerdos y otros documentos que se hayan construido previamente.
- Aunque alcaldes y alcaldesas conocen a fondo la vida política y democrática de su municipio, parece conveniente reconocer e identificar los diferentes escenarios y dispositivos de participación e incidencia Social que funcionan en el municipio, y construir con estos las alianzas que contribuyan a la difusión y posicionamiento de la estrategia.

3.4. Conocimiento y conceptualización sobre el embarazo adolescente

- Para que los gobernantes locales puedan generar apropiación, comprensión y compromiso sobre el tema y la estrategia de prevención del embarazo adolescente entre sus funcionarios/as y la comunidad en general, se hace indispensable que promuevan el conocimiento y la reflexión sobre los conceptos y los elementos relacionados. Se sugiere, entonces, que abran espacios para el estudio y la discusión de los conceptos o enfoques que sustentan el CONPES Social 147, que propicien el debate en torno a estos y que además promuevan el análisis de la situación de los/las adolescentes y jóvenes según el análisis de los determinantes Sociales.
- Este proceso de estudio sobre el tema debe permitir a sus operadores la adaptación posterior de los enfoques y los lineamientos a los contextos locales y a las condiciones diferenciales de su población.

3.5. Fortalecimiento de la intersectorialidad

- La estrategia de prevención del embarazo adolescente da gran importancia al fortalecimiento de la intersectorialidad como camino para ofrecer alternativas de prevención, atención y protección integrales y efectivas. En este sentido, se espera que en los municipios se alcancen altos niveles de concertación, articulación y planeación conjunta y también alianzas con la sociedad civil organizada, el sector privado y las agencias de cooperación internacional.
- Lo anterior debe ir acompañado de propuestas de acompañamiento y dinamización de las mesas intersectoriales y los otros comités existentes en el municipio.
- Asimismo, se espera consolidar los lazos entre la mesa intersectorial y otros planes, programas, proyectos y servicios que se encuentren operando en el municipio y que contribuyan a la atención y protección de este sector de la población. Cabe mencionar algunos programas como Generaciones con Bienestar, los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes, Estrategia de Cero a Siempre, el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Familias en Acción.

- Inclusión en consejos de política Social municipal, Consejo Municipal de Política Social, mesas de infancia y adolescencia y comité municipal de prevención de embarazo en adolescentes.
- Finalmente, para mantener actualizada y unificada la información existente sobre la situación del embarazo adolescente, las condiciones de esta población y las estadísticas y proyecciones relacionadas, conviene trabajar en torno al fortalecimiento y la articulación de los diferentes sistemas de información que se han instalados en los municipios.

3.6. Caracterización y diagnóstico de la situación del embarazo adolescente en el municipio

El fenómeno del embarazo adolescente y las condiciones que lo propician son temas que por su complejidad deben ser estudiados de manera permanente y dinámica. Ello implica que se propicien procesos de diagnóstico, mapeos de actores y levantamiento de líneas de base que permitan contar con conocimiento actualizado. Aunque la realización de estos procesos de indagación corresponden más directamente a las entidades que conforman la mesa intersectorial, alcaldes y alcaldesas desempeñan un papel importante en su desarrollo. En este sentido, se sugieren las siguientes acciones:

- **Proponer y coordinar** la realización de diagnósticos para lograr la lectura de contexto, la identificación de determinantes Sociales y la caracterización de la población y sus familias. También para establecer la evolución de la problemática, entre otros.
- **Proponer y coordinar** el levantamiento de líneas de base para la toma de decisiones.
- **Actualizar la información institucional y social** mediante la realización de mapeos de actores institucionales y Sociales.
- **Vincular a los/las adolescentes y jóvenes.** Fortalecer procesos de veeduría y control Social.

3.7. Planeación, programación, seguimiento y monitoreo

En su papel de presidentes o coordinadores de todos los escenarios, comités y mesas de concertación intersectorial a alcaldes y alcaldesas les corresponde liderar los ejercicios de planeación y programación que se propongan las mesas o los espacios que han asumido la operación de los lineamientos. Por ello, se recomienda que tengan en cuenta las siguientes actividades:

- **Coordinar y participar** en la formulación de los planes de acción intersectoriales.
- **Diseñar e implementar** planes de mejoramiento de los sectores vinculados.
- **Diseñar e implementar** proyectos relacionados.
- **Activar** los planes de acción intersectoriales.
- **Asignar** recursos suficientes, oportunos y sostenibles.
- **Preparar y supervisar** planes y programas.
- **Proponer** la inclusión de contenidos y metodologías con enfoque diferencial en los planes de acción formulados.
- Una vez estén formulados y en marcha los planes de acción intersectoriales, hacer el **monitoreo necesario** para verificar si se están logrando las metas propuesta y tomar las decisiones o ajustes que se requieran para garantizar su cumplimiento definitivo.

3.8. Prevención, promoción y difusión

Para llegar a amplios sectores de la población y contribuir a la transformación de prácticas Sociales, las alcaldías deben proponerse la realización de acciones que tiendan a la visibilización del problema, su sensibilización y la formación de los actores institucionales y Sociales y de la comunidad en general.

Se recomienda en este sentido:

- **Retomar** los grupos extramurales para realizar intervenciones conjuntas en los colegios y barrios (salud, educación, desarrollo Social, cultura, deporte y recreación).
- **Generar procesos** y espacios para la formación o desarrollo de competencias de los agentes educadores institucionales y Sociales.
- **Capacitar** como multiplicadoras a las redes de apoyo de jóvenes.
- **Liderar** el desarrollo de campañas, eventos, seminarios y foros.
- **Propiciar procesos** de formación y movilización Social en las instituciones educativas para prevención del embarazo adolescente, promoción de DSR, de los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes, construcción de proyectos de vida, promoción de la SSR, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia sexual.
- Igualmente, **realizar acciones educativas** en los bares por las noches y los fines de semana y en las minas con la población masculina.
- **Vincular a los medios de comunicación local** para que se comprometan con la realización de campañas masivas que contribuyan a la generación de nuevos modelos actitudinales frente a la adolescencia por parte de los adultos.
- **Promover el conocimiento** de la normativa relacionada.

3.9. Promoción del desarrollo humano y proyectos de vida

Cada sector de los que configuran la oferta pública de servicios Sociales, económicos y culturales para la población adolescente y joven tiene la obligación de brindar la atención y la protección necesarias para que a ellos/ellas se les garanticen las condiciones básicas de desarrollo y las posibilidades de materialización de sus diferentes proyectos de vida. Sin embargo, alcaldes y alcaldesas tienen el deber de velar por que cada una de estas ofertas se preste en las condiciones de calidad y oportunidad necesarias de manera que se cumplan sus derechos y se les potencie como agentes de su propio desarrollo. En este sentido, se les sugiere:

- **Velar por que se cualifiquen los servicios** que garantizan la protección de los derechos de niñas/niños, adolescentes y jóvenes.
- **Proponer acciones para niños y niñas**, adolescentes y jóvenes con alto riesgo de deserción del sistema educativo y en embarazo. Además, intervenciones generalizadas en la población escolarizada.
- **Facilitar una oferta cultural** y de formación en artes y oficios que se constituyen en factores protectores para la población juvenil.
- **Fortalecer las condiciones de seguridad**, justicia y convivencia con inclusión.
- **Vigilar y propender** a que se implementen estrategias para la optimización y el mejoramiento de los sistemas de denuncia y de atención a la denuncia en casos de violencias, abuso, embarazo así como a que se lleven a cabo acciones de protección para brindar acompañamiento y atención psicoterapéutica a adolescentes que ya son padres o madres y se les han vulnerado sus derechos.
- **Velar por la cualificación de la oferta** de educación para la sexualidad en el sector educativo, el fortalecimiento del servicio de atención individual, de pareja y familiar y de acciones para la prevención de segundo embarazo, la intervención psicoSocial y la atención diferenciada.
- **Velar por que se allegue asistencia técnica** a las instituciones educativas públicas y privadas para la creación de los programas de formación y su seguimiento.

3.10. Participación y empoderamiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Respondiendo a la vocación participativa de la gestión pública invocada por la Constitución Política y por los principios de la democracia participativa, los/las jefes de los gobiernos municipales deben garantizar que esta política se enmarque en verdaderos ejercicios de participación ciudadana que vinculen los/las jóvenes y adolescentes y a muchos otros sectores de la población. Por esta razón, se recomienda el desarrollo de acciones que permitan:

- El **ejercicio de control social** a procesos, programas, rutas y mecanismos planteados para la prevención del embarazo adolescente, atención y protección que se debe ofrecer por las entidades.
- **Conformación** de las veedurías Sociales juveniles para los servicios amigables.
- **Identificación y apoyo** a organizaciones juveniles, comunitarias, organizaciones que representen adolescentes y que tengan como objetivo la promoción de desarrollo humano.
- **Fortalecimiento** de los consejos de juventud y espacios de diálogo.
- La **promoción**, apoyo y fortalecimiento de redes Sociales de adolescentes y jóvenes.
- **Intercambio de experiencias** sobre los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes veeduría Social juvenil, movilización y participación juvenil.
- **Promoción de nuevas formas** de participación de adolescentes en los procesos de decisión.

En conclusión, como se observa en esta larga lista de responsabilidades y tareas necesarias que les corresponden a alcaldes y alcaldesas para lograr una aplicación efectiva y contextualizada de la política nacional de prevención del Embarazo Adolescente, el objetivo es que con este y otros materiales que se han diseñado puedan contar con las herramientas necesarias para orientar a sus equipos y dar vida a los planes intersectoriales que se construyan en los municipios.

Bibliografía

Colombia, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2012). *Manual operativo para coordinadores regionales de la estrategia de prevención del embarazo adolescente*. Bogotá: Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Colombia, Constitución Política (1991). Bogotá.

Colombia, Decreto 2968 (2010). Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Bogotá.

Colombia, Departamento Nacional de Planeación, CONPES Social 147 (2012, 31 de enero). *Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

Manrique Reyes, A. (2002). *El alcalde municipal*. Bogotá: Sistema Nacional de Capacitación.



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**